



**INFORME EJECUCIÓN
PLAN DE AJUSTE 2012-2027**

2º TRIMESTRE 2023
(datos provisionales hasta
liquidación)

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES



INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE
2012-2027
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

NOTA METODOLÓGICA:

De acuerdo con el artículo 2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, el presente Informe presenta las cifras consolidadas de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Móstoles que están catalogadas como administraciones públicas, de conformidad con los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, a saber: el Ayuntamiento, los Organismos Autónomos, Gerencia Municipal de Urbanismo y Patronato de Escuelas Infantiles y la sociedad anónima municipal “no de mercado” Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A., de propiedad íntegramente municipal.

Para la redacción del Informe se ha utilizado, en consecuencia, la información facilitada por cada uno de los citados organismos, tanto la referida a la ejecución trimestral, como a las previsiones de cierre. La responsabilidad sobre la información facilitada corresponde a cada uno de dichos organismos.

1. INTRODUCCIÓN

Por *Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales*, se habilitan las condiciones necesarias para permitir la cancelación por parte de las entidades locales de sus obligaciones pendientes de pago con sus proveedores, derivadas de la contratación de obras, suministros o servicios. Para ello, las entidades locales estaban obligadas a remitir, por vía telemática y con firma electrónica, al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha límite de 15 de marzo de 2012, una relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago anteriores a 1 de enero de 2012, y que cumplieran una serie de requisitos.

En el marco de la citada ley, el Ayuntamiento de Móstoles remitió al Ministerio de Hacienda y Función Pública (MHAP), con fecha 14/3/2012, una **Relación de deudas con proveedores** por importe total de **39.406.257,94 €**, de los que 29.441.824,12 €



INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE
2012-2027
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

correspondían al Ayuntamiento y 7.145.772,85 € y 2.818.660,97 € correspondían, respectivamente, al Instituto Municipal del Suelo (IMS S.A.) y a la Empresa Municipal de Aparcamientos (EMA S.A.), sociedades mercantiles cuya propiedad correspondía íntegramente al Ayuntamiento de Móstoles y de las que ahora existe solamente el IMS al haberse integrado la EMA en ésta mediante el procedimiento de fusión por absorción del IMS a la EMA.

De igual forma, el artículo 7 del RD Ley 4/2012, también señalaba que una vez remitida la relación certificada, el Interventor, en caso de no haberse efectuado el pago de las obligaciones reconocidas, y por tanto, tener que acudir a la operación de endeudamiento, elevaría al pleno de la corporación un plan de ajuste, para su aprobación antes del 31 de marzo de 2012. Posteriormente, con fecha de 10 de marzo de 2012, se publicó en el BOE, un nuevo Real Decreto-ley, el 7/2012 de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, dónde en el apartado 5 de la disposición adicional tercera, se decía que el plan de ajuste regulado en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, se elaboraría por las respectivas corporaciones locales, de acuerdo con su potestad de autoorganización, y se presentará, con informe del interventor, para su aprobación por el pleno de la corporación local.

El plan de ajuste así aprobado se extendería durante el período de amortización previsto para la operación de endeudamiento establecida en el artículo 10 del citado Real Decreto-ley, debiendo los presupuestos generales anuales que se aprueben durante el mismo, ser consistentes con el mencionado plan de ajuste.

Es por todo ello, que el Ayuntamiento de Móstoles en sesión de **Pleno de 28 de marzo de 2012**, aprobó el citado **Plan de Ajuste**, que es aceptado por el MHAP, el 30 de abril de 2012, autorizándose así la concertación por parte del Ayuntamiento de las operaciones de créditos correspondientes a la relación de obligaciones pendientes de pago, en los términos establecidos en el artículo 10 del citado RD Ley. Dichas operaciones de crédito, por un importe total de **39.390.541,18 €**, se concertaron con distintas entidades de crédito entre el 21 y el 23 de mayo de 2012.



INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE
2012-2027
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Esta operación extraordinaria de pago de deudas a proveedores se enmarca plenamente como una medida de las previstas en el apartado b) del artículo 193 del TRLRHL citado anteriormente, si bien, en las condiciones fijadas en el RD Ley 4/2012, en lugar de las establecidas en el artículo 177.5 del TRLRHL.

Además, el **6 de marzo de 2012**, la **Junta de Gobierno Local** también adoptó un acuerdo de **Bajas en Contabilidad de obligaciones pendientes de pago**, por importe total de **5.170.483,12 euros**, de los que 1.467.715,28 € corresponden a prescripción y 3.702.767,84 € a depuraciones contables y otras causas.

El Plan de Ajuste 2012-2022 aprobado por el Ayuntamiento de Móstoles, con un total para el ejercicio 2012 de medidas de gastos por importe de 7.044 miles de euros y de ingresos de 11.565 miles de euros, tenía como objetivo inmediato que las medidas a adoptar permitieran que los ingresos corrientes fueran suficientes para financiar los gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice, durante los ejercicios 2012-2022.

Con posterioridad, por el **Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros**, se habilitan las condiciones necesarias para permitir la cancelación por parte de las entidades locales de sus obligaciones pendientes de pago con sus proveedores, derivadas de la contratación de obras, suministros o servicios. Para ello, las entidades locales estaban obligadas a remitir, por vía telemática y con firma electrónica, al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha límite de 19 de julio de 2013, una relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago que fuesen líquidas, vencidas y exigibles anteriores a 31 de mayo de 2013, y que cumplan una serie de requisitos.

Tal y como señala el artículo 16 del citado Real Decreto-ley, el Interventor del Ayuntamiento de Móstoles envió por vía telemática y con firma electrónica la citada relación de obligaciones pendientes de pago e informó de la misma en sesión de Pleno de 22 de julio de 2013.



INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE
2012-2027
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

La citada relación ascendió a un importe total de 24.937.586,41 €, todo ello correspondiente únicamente a obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31/05/2013 del Ayuntamiento, ya que no existen facturas pendientes que cumplan los requisitos exigidos, ni en los organismos autónomos ni en la empresa no de mercado, objeto del ámbito subjetivo y siguiendo así las instrucciones de los artículos 14 y 15 del arriba citado Real Decreto-ley 8/2013.

Según el citado artículo 16 del Real Decreto-ley, desde el 25 de julio hasta el 6 de septiembre, los proveedores pudieron consultar en el Ayuntamiento la relación y aceptar, en su caso, el pago de la deuda a través de este mecanismo. Aquellos proveedores no incluidos en la relación inicial, podrán solicitar hasta el 6 de septiembre de 2013 a la Entidad Local deudora la emisión de un certificado individual de reconocimiento de existencia de obligaciones pendientes de pago, que reúnan los requisitos previstos en el artículo 3, a cargo de la Entidad Local. Hasta el 20 de septiembre de 2013 el Interventor comunicará al Ministerio de Hacienda y Función Pública, por vía telemática y con firma electrónica, una relación completa certificada de las facturas, que cumpliendo los requisitos pertinentes, hayan sido aceptadas por los proveedores, incluyendo las solicitudes aceptadas de certificados individuales.

A la fecha de elaboración de este Plan, el Interventor comunicó al Ministerio en el plazo establecido, una relación total de **25.063.359,07 €**, incluyéndose en esta cantidad tanto el importe de la relación inicial de 24.937.586,41 € deducidas las 7 facturas pendientes de aceptación (72.603,53 €) y las 10 facturas anuladas (268.274,28 €), lo que hacen un total de 24.596.708,60 € de facturas de aceptación manifestada, como los 11 certificados individuales solicitados en plazo de forma posterior y que cumplen con los requisitos del Real Decreto-ley 8/2013, que ascienden a 466.650,47 €.

Tal y como señala también el artículo 18 del Real Decreto-ley 4/2012, la remisión al Ministerio de la certificación prevista en el artículo 16, implicará para la Entidad Local la elaboración de un plan de ajuste si la entidad local pretendiese formalizar una operación de endeudamiento para financiar las obligaciones de pago abonadas con cargo a la tercera fase del mecanismo regulado en el citado Real



INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE
2012-2027
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Decreto-ley. El Ayuntamiento de Móstoles, en base a este artículo, pretende formalizar la citada operación de endeudamiento y como ya tiene un Plan de Ajuste aprobado en sesión de Pleno de fecha de 28 de marzo de 2012, para el período 2012-2022, debidamente aprobado por el Ministerio, sería de aplicación lo estipulado en el apartado 2 del artículo 18, que señala que “las Entidades Locales que ya contasen con un plan de ajuste previamente aprobado con ocasión de la ejecución de cualquiera de las anteriores fases del mecanismo de pago a proveedores de Entidades Locales y quieran formalizar una nueva operación de endeudamiento, deberán enviar una revisión de su plan de ajuste aprobada por su Pleno antes de la fecha límite prevista en el artículo 18.1.a)”. Según ese apartado, dicho plan se presentará con informe del interventor u órgano de control interno, para su aprobación por el Pleno de la Corporación Local, y deberá remitirse al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Función Pública hasta el 27 de septiembre de 2013, por vía telemática y con firma electrónica.

Se establece también que las medidas y proyecciones incluidas en la mencionada revisión del plan de ajuste deberán incorporarse también a la información trimestral adicional o al informe de ejecución del plan de ajuste, según corresponda, que, en cumplimiento del artículo 10 de la Orden HAP 2015/2012, de 1 de octubre, deba remitirse inmediatamente después de la fecha indicada en el artículo 18.1.a).

En cuanto al contenido de la revisión del Plan de Ajuste, se tomará la Plantilla que el Ministerio ha publicado el día 16 de septiembre de 2013 en la Oficina Virtual al efecto, y que recoge únicamente el efecto en gastos e ingresos financieros de la nueva operación de endeudamiento, y las medidas de ajuste adicionales al Plan de Ajuste 2012-2022 anterior, en su caso.

En este contexto, y siguiendo toda la legislación aplicable, se elaboró esta **revisión del Plan de Ajuste inicial para el Ayuntamiento de Móstoles y sus entes dependientes, para los ejercicios 2013-2023**, con la intención de que las medidas adicionales a adoptar permitan que los ingresos corrientes sean suficientes para



INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE
2012-2027
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

financiar los gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice, durante los ejercicios 2013-2023.

Esta revisión se aprobó en sesión de **Pleno de 26 de septiembre de 2013**, previo informe de intervención u órgano de control interno, y se envió al Ministerio de Hacienda y Función Pública con fecha de 27 de septiembre, tal y como señalaban las normas pertinentes.

El 28 de noviembre de 2013 se acordó en sesión de Pleno la aprobación de las operaciones de endeudamiento por un importe máximo de **25.063.359,07 €**, y en diciembre se aprobó por Junta de Gobierno Local de 3 de diciembre, la adjudicación de las mismas, de acuerdo con las condiciones fijadas por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, para el pago de las deudas a proveedores, en el marco del RD-ley 8/2013, de 28 de junio.

En base a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, que estableció mecanismos que permitían aliviar las necesidades de financiación a las Comunidades Autónomas y Entes Locales, trasladándoles los ahorros financieros obtenidos y evitando que se pusiera en riesgo su sostenibilidad financiera. En base a ello, el Ayuntamiento concertó dos préstamos: uno de ellos, con cargo al Fondo de Impulso económico de 2015, por importe de 6.503.968 €, y el segundo de ellos, con cargo al Fondo de Impulso económico de 2017, por importe de 11.333.820,33 €

La Secretaria General de Financiación Autonómica y Local, dependiente del Ministerio de Hacienda, publicó el 21 de marzo de 2019, a través de la Oficina Virtual de la entidades locales, el extracto del acuerdo adoptado por la comisión delegada del gobierno para asuntos económicos el 14 de marzo de 2019, por el que se aprobaban medidas de apoyo a las entidades locales mediante la modificación de las condiciones financieras en los casos de aplicación de retenciones de la participación en tributos del estado y en los préstamos formalizados por ayuntamientos en situación de riesgo



INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE
2012-2027
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

financiero con el fondo de financiación a entidades locales. La medida 3ª prevista en el referido acuerdo tenía carácter obligatorio, y consistía en la agrupación los préstamos formalizados, para la financiación de pago a proveedores y fondos de impulso económico. El Ayuntamiento-Pleno, en este último trimestre, en fecha 21 de octubre de 2019, acordó la adhesión a dicho mecanismo, y actualizó el Plan de Ajuste vigente, conteniendo exclusivamente los efectos de las medidas en la carga financiera de las previsiones contenidas en el mismo.

La última novedad relativa al Plan de Ajuste es la actualización del Plan de Ajuste, que llegaría hasta el 2027, obteniendo un Plan de Ajuste 2012-2027, aprobada por el pleno del 27 de mayo de 2021.

La razón de dicha actualización es:

- Por un lado, la mencionada adhesión a la medida 3 del Acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) el 14 de marzo de 2019. Esta actualización suponía una refinanciación de los préstamos vigentes, lo que implicaba, entre otras cosas, un aumento de la fecha de vencimiento de tales préstamos hasta el 30 de junio de 2027, con la consecuente obligada ampliación del Plan de Ajuste hasta esa misma fecha, circunstancia que nunca llegó a hacerse.
- Por otro lado, en el 2021 ha entrado en vigor la modificación de la ordenanza fiscal del IBI que contempla la rebaja del tipo impositivo del IBI urbano del 0,64% al 0,60%. La modificación de los ingresos por IBI supone la alteración de una de las medidas del Plan de Ajuste que, como indica la Guía de Plan de Ajuste en el punto 4 del apartado 1.2, es causa de actualización del Plan de Ajuste.



INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE
2012-2027
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

La aprobación de la actualización de Plan de Ajuste que daba respuesta tanto a la prolongación de la vigencia del Plan hasta el 2027, como a la modificación de las medidas de ingresos y gastos, se produjo en sesión Plenaria de fecha 27 de mayo de 2021.

Por último, la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 en su DA 108ª. *Cancelación de las operaciones de préstamo formalizadas por las entidades locales con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores*, preveía que, como excepción a lo dispuesto en la DF 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, durante el año 2021 las entidades locales pudieran concertar nuevas operaciones de endeudamiento para cancelar parcial o totalmente su deuda pendiente con el Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores siempre que se cumplan los requisitos indicados en dicha DF 31ª, circunstancia que efectivamente se producía para el Ayuntamiento de Móstoles. Por otro lado, el apartado 5 de la DF 31ª establecía: *“Si la entidad local no hubiese cumplido alguno de los límites o reglas citadas en el apartado 4 anterior, podrá formalizar la nueva operación de endeudamiento, pero el plan de ajuste aprobado mantendrá su vigencia aun cuando se cancelen totalmente los préstamos formalizados con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores”*, dado que durante el 2021, el Ayuntamiento no cumplía con el límite del Periodo medio de pago a proveedores, podía proceder a la refinanciación del préstamo de pago a proveedores, pero no podía cancelar el Plan de Ajuste.

En uso de la potestad otorgada de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, el Pleno aprobó, en sesión plenaria de fecha 25 de noviembre de 2021, la adjudicación de la operación de crédito para sustitución de la operación de endeudamiento vigente de este Ayuntamiento correspondiente a la financiación de los pagos a proveedores a la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) por importe de 46.279.897,98 €.



INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE
2012-2027
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

El no cumplimiento en diciembre de 2021 de todos los requisitos indicados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en el apartado para solicitud de la autorización de refinanciación (SOFOS) de la Oficina Virtual de las Entidades Locales implicaba la obligación de actualización del Plan de Ajuste vigente, circunstancia que se produjo por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 14/12/2021, por no tocar otras medidas que no fuesen las directamente relacionadas con el préstamo y por no poderse tramitarse en tiempo con la fecha límite que establecía el Ministerio (15/12/2021) si se hubiera llevado por acuerdo de Pleno. Dicho acuerdo fue posteriormente ratificado por el Pleno en sesión de 27 de enero de 2022.

2. LEGISLACIÓN APLICABLE Y CONTENIDO MÍNIMO

En el Real Decreto-ley, el 7/2012 de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, ya se señala en el Título III, artículo 10, la obligación de las entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del TRLRHL, de presentar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, un informe trimestral del Interventor sobre la ejecución de los Planes de ajuste. De dicho informe se deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación Local.

Sobre el contenido del citado Informe trimestral, se dice en el RD arriba mencionado, que se determinará reglamentariamente, tal y como se ha hecho, con la publicación de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El apartado 3 del artículo 10 de esta Orden detalla el contenido mínimo del Informe trimestral, que la corporación local incluida en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del TRLRHL, deberán presentar antes del día 15 del primer mes de cada trimestre, y que es el siguiente:

- a) *“Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de corporaciones locales incluidas en el ámbito subjetivo de los*



INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE
2012-2027
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

artículos 111 y 135 del TRLRHL también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.

- b) Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.*
- c) Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para este año y explicación, en su caso, de las desviaciones”.*

De igual forma, el apartado 1 del mismo artículo arriba citado también amplía el contenido de este informe, añadiendo que la Administración que cuente con un Plan de ajuste, durante su vigencia, y con periodicidad trimestral, en el caso de corporación local, deberán enviar también la siguiente información:

- “a) Avalués públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.*
- b) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.*
- c) Operaciones con derivados.*
- d) Cualquier otro pasivo contingente.*
- e) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste”.*



INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE
2012-2027
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

3. INFORME EJECUCIÓN PLAN DE AJUSTE 2012-2027:

Los datos del Informe de ejecución del Plan de Ajuste se presentan en las plantillas que figuran en la página web del Ministerio de Hacienda.

La información en relación con el **este trimestre y fin del ejercicio en curso y las proyecciones anuales estimadas** es la que aparece a continuación:



INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2027

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Ingresos	Dato de liquidación 2022	Dato del Plan de Ajuste	Dato de Presupuesto 2023 (PD=PI+MC)	Desviación del plan/Presupuesto (%)	Ejecución trimestral realizada de derechos reconocidos netos (datos acumulados)				Proyección anual 2023 estimada	Desviación proyección anual/plan de ajuste (%)
					1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre		
Ingresos corrientes (ajustados)	179.929,71	170.595,18	186.653,26	9,41 %	11.523,32	59.279,36	0,00	0,00	181.273,08	6,26 %
Ingresos capital (ajustados)	1.431,13	1.898,45	4.834,56	154,66 %	13,03	1.377,80	0,00	0,00	1.500,00	-20,99 %
Ingresos no financieros (A)	181.360,85	172.493,63	191.487,83	11,01 %	11.536,35	60.657,16	0,00	0,00	182.773,08	5,96 %
Ingresos financieros	263,78	706,69	6.969,54	886,22 %	52,98	134,15	0,00	0,00	218,31	-69,11 %
Ingresos totales	181.624,63	173.200,32	198.457,37	14,58 %	11.589,32	60.791,30	0,00	0,00	182.991,40	5,65 %
Ingresos generados derivados de las medidas de ajuste en relación al año inicial		-2.942,20			32.553,62	32.553,62	36.283,55	36.283,55	32.553,62	-1206,44 %
Ingresos generados derivados del propio ejercicio de la actividad económica		176.142,52			-20.969,94	28.237,69	-36.283,65	-36.283,55	151.445,64	-14,02 %

AJUSTES EN INGRESOS PROPUESTOS EN EL PLAN

Descripción medida de ingresos	Ejecución trimestral realizada (acumulada)				Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	Dato del Plan de Ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	Proyección anual 2023 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual/plan de ajuste (%)
	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre						
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	-3.730,03	-3.730,03	-3.730,03	-3.730,03	27.865,14	-3.730,03	-3.730,03	-3.730,03	24.135,11	-747,05
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firmas de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA).	0,00	0,00	0,00	0,00	180,00	0,00	0,00	0,00	180,00	#DIV/0!
Medida 3: Potenciar la Inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.	0,00	0,00	0,00	0,00	3.395,82	0,00	0,00	0,00	3.395,82	#DIV/0!
Medida 4: Corrección financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos	814,23	814,23	814,23	814,23	8.572,72	0,00	0,00	0,00	8.572,72	952,86
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS RELATIVAS A ingresos corrientes	-3.730,03	-3.730,03	-3.730,03	-3.730,03	20.109,15	-3.730,03	-3.730,03	-3.730,03	16.379,12	-539,11
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos (A)	-2.915,80	-3.730,03	-3.730,03	-3.730,03	40.013,68	-3.730,03	-3.730,03	-3.730,03	36.283,65	-1.344,38



**INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE
2012-2027
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES**

Gastos	Datos de liquidación 2022	Dato del Plan de Ajuste	Dato del Presupuesto 2023 (CD=GT+MG)	Desviación del plan/presupuesto (%)	Ejecución trimestral realizada de obligaciones reconocidas netas (datos acumulados)				Desviación proyección anual/plan de ajuste (%)
					1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre	
Gastos corrientes (ajustados)	143.233,28	146.034,36	162.128,13	11,02 %	26.548,89	65.976,25	0,00	0,00	146.738,81
Gastos capital (ajustados)	11.008,99	11.768,14	4.834,56	-58,92 %	34,69	66,56	0,00	0,00	8.047,13
Gastos no financieros (b)	154.242,27	157.802,50	166.962,69	5,80 %	26.583,57	66.042,81	0,00	0,00	154.785,94
Gastos opera. financieras	9.368,86	7.893,75	11.054,87	40,05 %	449,45	8.645,34	0,00	0,00	10.928,42
Gastos Totales (1):	163.611,13	165.696,25	178.017,57	7,44 %	27.033,03	74.688,15	0,00	0,00	165.716,36
Gastos generados derivados de las medidas de ajuste (2):		-4.160,82			-131.200,93	-131.045,38	-126.884,56	-126.884,56	-131.045,38
Gastos generados derivados del propio ejercicio de la actividad económica(3)=(1)-(2):		169.857,07			158.233,96	205.733,53	126.884,56	126.884,56	296.736,61
Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al ppto al final de cada trimestre:	6.298,61	2480,15			7.558,58	6.730,60	0,00	0,00	12.200,00
Periodo medio de pago a proveedores (en días):		29,79			11,13	24,18	0,00	0,00	29,27
Gasto corriente financiado con RT (afectado y/o gastos generales):			6.476,28		0,00	705,98	0,00	0,00	15.000,00

AJUSTES EN GASTOS PROPUESTOS EN EL PLAN

Descripción medidas de gastos	Ejecución trimestral realizada (acumulada)				Proyección anual 2023 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercido	Desviación de la estimación anual/plan de ajuste (%)
	Datos del Plan de Ajuste	Ajustes acumulados en anteriores	1 trimestre	2 trimestre			
Ahorro en capítulo 1 del pto. Consolidado (medidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6)	0,00	114.602,64	0,00	0,00	0,00	114.602,64	#DIV/0!
Ahorro en capítulo 2 del pto. Consolidado (medidas 7, 9, 10, 12, 13, 14 y 15)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
Ahorro en capítulo 4 del pto. Consolidado (medida 8)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
Ahorro en capítulo 6 del pto. Consolidado (medida 11)	3.730,03	174,00	3.730,03	3.730,03	3.730,03	3.904,03	4,66 %
Ahorro en otras medidas de gasto (medida 16)	430,79	2.707,46	430,79	430,79	0,00	430,79	628,49 %
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto corriente	430,79	2.707,46	430,79	430,79	430,79	430,79	
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto no corriente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a GASTOS CORRIENTES			430,79	430,79	0,00	430,79	
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a GASTOS	4.681,55	122.708,55	4.160,82	4.160,82	4.160,82	126.869,37	2608,99 %



**INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE
2012-2027
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES**

ENDEUDAMIENTO

	Ejecución trimestral realizada (acumulada)								
	Datos del Plan de Ajuste	Deuda viva a 1/1/2023	1 trimestre (a 31/03/2023)	2 trimestre (a 30/06/2023)	3 trimestre (a 30/09/2023)	4 trimestre (a 30/12/2023)	Proyección anual estimada a 31/12/2023	Desviación estimación anual/plan de ajuste	
Deuda Viva									
Importe total	47.973,52	48.438,47	47.919,86	39.685,39	0,00	0,00	37.283,17	-22,28 %	
A corto plazo	12.900,00	900,00	900,00	900,00	0,00	0,00	900,00	-93,02 %	
A largo plazo	35.073,52	47.538,47	47.019,86	38.785,39	0,00	0,00	36.383,17	3,73 %	
ACDGAE Medida 3 (2019)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	
Operación de crédito DA 108	30.853,27	38.566,58	38.566,58	30.853,27	0,00	0,00	30.853,26	0,00 %	
Resto operaciones endeudamiento a l.p.	4.220,25	8.971,89	8.453,28	7.932,13	0,00	0,00	5.529,91	31,03 %	
ANUALIDADES OPERACIONES ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO									
TOTALES	9.453,50	11.256,34	19,07 %	563,43	8.802,59	0,00	0,00	11.255,30	19,06 %
Cuota total amort. Principal	9.351,69	11.155,30	19,29 %	518,61	8.753,08	0,00	0,00	11.155,30	19,29 %
ACDGAE Medida 3 (2019)	0,00	0,00	#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	
Operación de crédito DA 108	7.713,32	7.713,32	0,00 %	0,00	7.713,32	0,00	0,00	7.713,32	0,00 %
Resto operaciones endeudamiento a l.p.	1.638,37	3.441,98	110,09 %	518,61	1.039,76	0,00	0,00	3.441,98	110,09 %
Cuota total intereses	101,81	101,04	-0,76 %	44,82	49,51	0,00	0,00	100,00	-1,78 %
ACDGAE Medida 3 (2019)	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	
Operación de crédito DA 108	0,00	0,00	#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	
Resto operaciones endeudamiento a l.p.	101,81	101,04	-0,76 %	44,82	49,51	0,00	0,00	100,00	-1,78 %



INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2027

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

3.1. Datos del Presupuesto inicial y modificaciones, de ejecución y previsiones al cierre de este trimestre.

En cuanto a los datos del presupuesto inicial y sus modificaciones, proceden directamente de los estados de ejecución del Ayuntamiento y de cada uno de los entes dependientes incluidos en el ámbito subjetivo del Plan de Ajuste 2012-2027 (Gerencia de Urbanismo, Patronato de Escuelas Infantiles y Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A.) en la citada fecha, debidamente consolidados.

3.2. Medidas de ingresos

En relación con las medidas de ingresos vigentes, a la fecha de realización de este informe, la información disponible es la siguiente:

MEDIDA 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias

Tanto en el Plan de Ajuste 2012-2022 como en su posterior revisión de 2013, se incluyó en esta medida una estimación de incremento de **3.092.212,17 €** para el 2021 en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, fruto de la revisión catastral del 2011 del Ayuntamiento de Móstoles.

Sin embargo, como se ha comentado anteriormente, en 2021 entró en vigor la modificación de la Ordenanza fiscal del IBI que conllevaba una rebaja del tipo del IBI urbano que supone una **disminución en ingresos por esta medida por valor de 3.730,03 miles de euros**.

Desde el punto de vista presupuestario, la bajada en liquidación por IBI urbano fue mucho menor de los 3.730,03 miles de euros ya que se vio en gran parte compensada por el último incremento de la base imponible, que se produjo en el 2021 igualmente, derivado de la eliminación del último 10% del coeficiente reductor que se ha venido aplicando durante los últimos diez años de manera gradual por la revisión de valores catastrales de 2011. La medida ha tenido lugar en el 2023 dado que el tipo impositivo se ha mantenido en el mismo nivel desde la entrada en vigor en 2021 de la bajada del mismo.



INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE
2012-2027
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

MEDIDA 5: Otras medidas por el lado de los ingresos

En sesión de Pleno de fecha 24.03.2022, se acuerda la aprobación de una “espera” de dos años (es decir, el 2022 y el 2023 no se producirá pago) para la deuda que tiene el IMS con el Ayuntamiento por su parte correspondiente en la amortización del principal (la deuda por intereses no experimenta una espera ya que tras la refinanciación realizada en diciembre de 2021 el tipo de interés pasa a ser 0,00%) del préstamo vigente, que tiene el Ayuntamiento por los diversos pagos a proveedores. De tal manera, los ingresos por esta medida que tenía previstos (por la parte de amortización de principal) el Ayuntamiento en el plan de ajuste vigente para 2023 no se van a producir en este año. Esto se traduce en que los ingresos previstos por esta medida experimentan una reducción en su totalidad por los 787,83K EUR en 2023.

3.3. Medidas de gastos

En cuando a las medidas de gastos vigentes, la información disponible a esta fecha es la siguiente:

MEDIDA 11: No ejecución de inversión prevista inicialmente.

El presupuesto vigente contempla una medida de ahorro de gasto de 3.730 miles de euros. Esta medida de reducción de gasto entra en vigor en el ejercicio 2021, dado que se configura como contrapartida a la reducción de ingresos a partir de 2021 con la entrada en vigor de bajada del tipo impositivo del IBI urbano en tal año.

Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos.

Se recoge el ahorro por la reducción de la carga financiera en concepto de intereses de la deuda por la refinanciación de la DA 108ª LPGE 2021. En el 2022 se ha producido dicho ahorro.



INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE
2012-2027
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

3.4. Otra información adicional

Respecto a la información que detalla el apartado 1 del citado artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el Ayuntamiento de Móstoles, a la fecha de elaboración del presente informe, se dispone de lo siguiente:

a) Avals públicos recibidos.

No existen avales públicos recibidos.

b) Operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores

El Anexo I recoge la operación de crédito del Ayuntamiento para el pago a proveedores correspondiente a las operaciones que se formalizaron en el 2012 y en el 2013 (operación refinanciada en 2019 según Acuerdo 2019 del Ministerio y en 2021 de acuerdo a la DA 108ª LPGE 2021), con el detalle que se detalla en el Anexo II.

El Anexo II contiene la información sobre los contratos suscritos por un importe total de **39.390.541,18 €**, entre el 21 y el 23 de mayo de 2012, al amparo del RD 4/2012.

De igual forma, se incluyen también los contratos suscritos por un importe total de **25.063.359,07 €**, entre el 3 y el 6 de diciembre de 2013, al amparo del RD-Ley 8/2013.

c) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento.

Se ha incluido la de deuda comercial del Ayuntamiento de Móstoles y sus entes dependientes a fecha de cierre este trimestre.



INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE
2012-2027
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

d) Operaciones con derivados.

No existen este tipo de operaciones.

e) Cualquier otro pasivo contingente.

El Ayuntamiento ha hecho cálculos de las posibles devoluciones de ingresos indebidos derivadas de la aplicación de las SSTC 59/2017 y 126/2019, así como de la jurisprudencia del Tribunal Supremo en relación con el IIVTNU. Sin embargo, tras consultar al Ministerio de Hacienda, en lo relativo a la remisión de la Información Trimestral, se indica que los pasivos contingentes son aquellos gastos probables que pueden surgir en el futuro en razón a situaciones presentes o pasada, y que implican el cumplimiento de una obligación que no está reconocida y que las devoluciones de ingresos indebidos son menores ingresos y no mayor gasto, por lo que a efectos de remisión de información de la ejecución presupuestaria trimestral no deben indicarse, por lo que en el Seguimiento Trimestral del Plan de Ajuste del que trata este informe tampoco se incluye.

4. CONCLUSIONES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE

En términos generales, puede concluirse que los resultados provisionales hasta la liquidación de las magnitudes económicas y presupuestarias (en miles) serían los siguientes:

Magnitudes Financieras y Presupuestarias

	Datos del Plan de Ajuste	1 trimestre (a 31/03/2023)	2 trimestre (a 30/06/2023)	3 trimestre (a 30/09/2023)	4 trimestre (a 30/12/2023)	Proyección anual estimada a 31/12/2023	Desviación estimación anual/plan de ajuste
Ahorro bruto	24.560,82	-15.025,57	-6.696,90	0,00	0,00	34.534,27	40,61 %
Ahorro neto	15.209,13	-15.544,18	-15.449,97	0,00	0,00	23.378,97	53,72 %
Ahorro neto después de aplicar RT		-15.544,18	-14.743,99	0,00	0,00	38.378,97	
Saldo de operaciones no financieras	14.691,13	-15.047,23	-5.385,66	0,00	0,00	27.987,14	90,50 %
Ajustes SEC (en términos de contabilidad nacional)	-6.073,62	3.413,02	7.605,34			146,63	-102,41 %
Capacidad o necesidad de financiación	8.617,51	-11.634,21	2.219,68	0,00	0,00	28.133,77	226,47 %

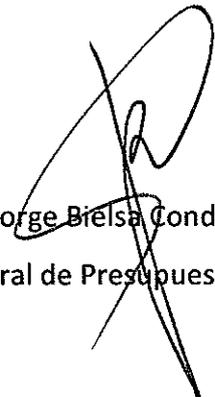


INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE
2012-2027
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

5. VIGENCIA DEL PLAN DE AJUSTE

La vigencia del Plan de Ajuste (2012-2022), ampliado hasta el 2023 en el año 2013, Plan de Ajuste (2012-2023), y ampliado nuevamente hasta el 2027 en el año 2019, Plan de Ajuste (2012-2027), con motivo de la adhesión del Ayuntamiento de Móstoles a la tercera medida de apoyo contemplada en el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de fecha 14/03/2019, se mantiene.

En Móstoles, a 26 de julio de 2023.



Jorge Bielsa Condés

El Director General de Presupuestos y Contabilidad

INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2027
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

ANEXO II:

OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO SEGÚN RD LEY 4/2012 PAGO A PROVEEDORES (YA CANCELADAS)

ENTIDAD	IMPORTE	CUOTAS	TIPO DE INTERÉS	FECHA DE FIRMA	PLAZO AMORTIZACIÓN/ PERIODO DE CARENCIA	FECHA DE CANCELACIÓN ANTICIPADA - REFINANCIACIÓN
BANCO POPULAR	22.191.271,18	TRIMESTRALES	Variable Euribor 3 meses incrementado con un diferencial (*)	22-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022	15-NOVIEMBRE-2019
GRUPO SANTANDER	4.950.380,71	TRIMESTRALES	Variable Euribor 3 meses incrementado con un diferencial (*)	22-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022	15-NOVIEMBRE-2019
BANESTO	743.031,91	TRIMESTRALES	Variable Euribor 3 meses incrementado con un diferencial (*)	23-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022	15-NOVIEMBRE-2019
BBVA	15.623,93	TRIMESTRALES	Variable Euribor 3 meses incrementado con un diferencial (*)	23-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022	15-NOVIEMBRE-2019
CAMI	50.956,62	TRIMESTRALES	Variable Euribor 3 meses incrementado con un diferencial (*)	21-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022	15-NOVIEMBRE-2019
BANKINTER	24.791,80	TRIMESTRALES	Variable Euribor 3 meses incrementado con un diferencial (*)	22-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022	15-NOVIEMBRE-2019

INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2027

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

ENTIDAD	IMPORTE	CUOTAS	TIPO DE INTERÉS	FECHA DE FIRMA	PLAZO AMORTIZACIÓN/ PERIODO DE CARENCIA	FECHA DE CANCELACIÓN ANTICIPADA - REFINANCIACIÓN
SABADELL	136.470,71	TRIMESTRALES	Variable Euribor 3 meses incrementado con un diferencial (*)	22-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022	15-NOVIEMBRE-2019
BANKIA	6.233.898,53	TRIMESTRALES	Variable Euribor 3 meses incrementado con un diferencial (*)	23-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022	15-NOVIEMBRE-2019
CATALUNYA CAIXA	172.081,97	TRIMESTRALES	Variable Euribor 3 meses incrementado con un diferencial (*)	23-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022	15-NOVIEMBRE-2019
LA CAIXA	4.855.995,82	TRIMESTRALES	Variable Euribor 3 meses incrementado con un diferencial (*)	23-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022	15-NOVIEMBRE-2019
CAJAMAR	16.038,00	TRIMESTRALES	Variable Euribor 3 meses incrementado con un diferencial (*)	23-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022	15-NOVIEMBRE-2019
TOTAL	39.390.541,18					

INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2027

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO SEGÚN RD LEY 8/2013 PAGO A PROVEEDORES (YA CANCELADAS)

ENTIDAD	IMPORTE	CUOTAS	TIPO DE INTERÉS	FECHA DE FIRMA	PLAZO AMORTIZACIÓN/ PERIODO DE CARENIA	FECHA DE CANCELACIÓN ANTICIPADA - REFINANCIACIÓN
BANCO POPULAR	8.354.453,00 €	TRIMESTRALES	3,34 %	3-DICIEMBRE-2013	10 AÑOS/2 AÑOS 2023	15-NOVIEMBRE-2019
BANCO SABADELL	8.354.453,04 €	TRIMESTRALES	3,34 %	4-DICIEMBRE-2013	10 AÑOS/2 AÑOS 2023	15-NOVIEMBRE-2019
LA CAIXA	8.354.453,03 €	TRIMESTRALES	3,34 %	4-DICIEMBRE-2013	10 AÑOS/2 AÑOS 2023	15-NOVIEMBRE-2019
TOTAL	25.063.359,07 €	-	-	-	-	

INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2027

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

OPERACIONES FONDO DE IMPULSO ECONÓMICO (YA CANCELADAS)

ENTIDAD	IMPORTE	CUOTAS	TIPO DE INTERÉS	FECHA DE FIRMA	PLAZO AMORTIZACIÓN/ PERIODO DE CARENCIA	FECHA DE CANCELACIÓN ANTICIPADA - REFINANCIACIÓN
BANKINTER	6.503.968,00 €	ANUALES	1,311 %	22-DICIEMBRE-2015	10 AÑOS/2 AÑOS 2025	15-NOVIEMBRE-2019
BANCO SABADELL	11.333.820,33 €	ANUALES	1,311 %	7-ABRIL-2017	10 AÑOS/2 AÑOS 2027	15-NOVIEMBRE-2019
TOTAL	17.837.788,33 €	-	-	-	-	-

FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES RDL 17/2014 PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS REGULADAS EN EL ACUERDO DE CDGAE DE 14 DE MARZO DE 2019 OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO – REAGRUPACIÓN DE LAS OPERACIONES PREVIAS EXISTENTES

ENTIDAD	IMPORTE	CUOTAS	TIPO DE INTERÉS	FECHA DE FIRMA	PLAZO AMORTIZACIÓN/ PERIODO DE CARENCIA
BANCO SABADELL	46.279.897,98	ANUALES	1,117 %	15-NOVIEMBRE-2019	8 AÑOS/2 AÑOS 2027

